QUÉ PASA SI SE REVOCAN A LAS AUTORIDADES

¿Cómo se desarrolla la revocatoria?

La población electoral hábil de cada localidad deber emitir su voto a favor o en contra de la revocatoria de las autoridades. La cédula de sufragio llevará dos recuadros con las opciones SI (para revocar a la autoridad) y NO (para que continúe con su gestión).

DISTRITO DE JUPITER PROVINCIA DE LA GALAXIA

NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿Debe dejar el cargo de Alcalde?





NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ¿Debe dejar el cargo de Regidor?





¿Cómo se aprueba la Revocatoria?

Para revocar a las autoridades se debe cumplir con dos condiciones:









1. Que el cincuenta por ciento (50%) del electorado local haya asistido al centro de votación



2. El voto por la opción "SI" haya sido refrendada por el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de votos válidos.

¿Cómo se reemplaza a las autoridades vacadas?

El Jurado Nacional de Elecciones acredita como reemplazantes a las candidaturas no proclamados de la misma lista electoral, y si no hay candidaturas adicionales, se convoca a los de la lista que alcanzó el siguiente lugar.

¿Sabías qué?

Previo a la reforma de la Ley de los Derechos de la Participación y Control Ciudadanos iniciada en el 2015, en los escenarios donde se revocaban a más de un tercio de los consejos municipales se convocaban a Nuevas Elecciones Municipales.